

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600301
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Córdoba
Centros	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Huelva Universidad de Jaén Universidad de Extremadura

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación con recomendaciones de especial seguimiento que deberán tenerse en cuenta en informes de seguimiento sucesivos.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La web presenta inconsistencias entre la Web oficial de la UCO y el resto de universidades del PD, así como respecto a la información de la escuela de doctorado, toda vez que se detectan enlaces con escasa información o información antigua. Se fija un plazo de tres meses para su revisión y corrección de los desajustes detectados.

Se indica que en el proceso de revisión ya aludido, en el plazo máximo de tres meses la web institucional recogerá la información más relevante en inglés y progresivamente en otras lenguas.

Aunque en la web se recogen las competencias, se reconoce que deben quedar indicadas de forma más explícita. Se indica que en el plazo previsto de tres meses se contemplará la opción de incluir esa información de manera específica en un espacio propio de fácil acceso.

En relación a los procedimientos de control de las actividades formativas se informa de que en revisión global de la web se notificarán en un apartado específico las actividades formativas, indicando fechas, competencias y capacidades que se cubren, horas y sistemas de Control.

Por lo que respecta a las convocatorias y convenios con otras Universidades se indica que se procederá a recabar los demás convenios vigentes con el fin de hacerlos accesibles en la web del programa.

Dentro del proceso de revisión del SGC de la UCO, en el plazo máximo de un año parece que se implantará un Procedimiento de Seguimiento Anual de los Programas de Doctorado como mecanismo de obtención de los principales indicadores de desarrollo y resultados académicos de cada curso que faciliten la actualización de la información pública que se ofrece sobre los mismos.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==	PÁGINA	2/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la web para las convocatorias y convenios con otras Universidades.
- Se recomienda que la información de más relevancia esté publicada en las lenguas en las que se imparte el PD
- Se recomienda garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en la página web del programa y en la página web de la escuela de doctorado.
- Se recomienda publicar en la web del programa la información referida a la Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.
- Se recomienda publicar en la web del programa los procedimientos de control de cada una de las actividades formativas
- Se recomienda publicar en la web del programa información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda publicar en la web del programa las competencias.
- Se recomienda publicar en la web del programa los indicadores de calidad del desarrollo del programa.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

La Universidad de Córdoba cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad específico para los Programas de Doctorado, que tiene en cuenta los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENQA) y el código de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). Así, el título cuenta con un Sistema de Garantía de la Calidad desplegado por la Universidad de Córdoba y con un buen funcionamiento. Cuenta con una Unidad de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado (UGC), propuesta por la Comisión Académica que garantiza la calidad de la formación, por el correcto funcionamiento del programa.

El SGC recogen y analizan información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.

Al ser un programa interuniversitario el SGC no está unificado, pero sí están detallados los elementos que permiten evaluar el SGC.

Se debe insistir en el tema de las encuestas de opinión de los diferentes agentes implicados. Deberían considerar cambiar de forma de recopilar las encuestas (survey monkey) ya que no parece ser el más adecuado para obtener indicadores para la mejora de la calidad del programa.

En general, a partir de las entrevistas con los diferentes grupos, se valora positivamente la coordinación académica del programa, aunque la administrativa presenta más dificultades y esfuerzos. Igualmente, los coordinadores son conscientes de que se debe trabajar para coordinar la recopilación de encuestas de opinión de los diferentes sectores, e incrementar el número de respuestas obtenidas, que es bajo.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a las modificaciones del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==	PÁGINA	3/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==

- Se recomienda recoger la satisfacción de todos los agentes implicados en el Programa.
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se deben atender a las recomendaciones de los anteriores informes de seguimiento.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El desarrollo del programa es satisfactorio y permite la adquisición de las competencias correspondientes al nivel 4 del MECES. Las competencias están relacionadas claramente con el nivel de doctorado, dado que se centran en la investigación y la generación de conocimiento.

Existen mecanismos, en las diferentes universidades y consensuados en el programa, que garantizan el perfil de ingreso de los doctorandos, su número y su distribución por líneas de investigación.

El programa de doctorado define el perfil de ingreso, así como los criterios de admisión y complementos de formación necesarios; posee, igualmente, mecanismos para garantizar el perfil de ingreso, dado que cuenta con información clara de perfiles recomendados de entrada y procedimientos bien establecidos. El número de alumnos matriculados es coherente con la capacidad formativa. Los complementos formativos se determinan desde el punto de vista de las competencias que ha de desarrollar el alumnado en el doctorado según el perfil de entrada, pero es necesario detallar de qué manera se asignan estos complementos y cuáles son los requisitos para necesitarlos.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y, a pesar de ser interuniversitario, se valora, en general, positivamente cómo se está gestionando/coordinando, si bien convendría actuar para potenciar que todo el alumnado pueda asistir a las actividades formativas presenciales.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado, en líneas generales, tiene un perfil adecuado, siguiendo la normativa de la universidad de Córdoba. El programa de doctorado cuenta con un amplio grupo de profesorado, de los cuales el 80 % aproximadamente tiene sexenio vivo, lo que acredita su actividad investigadora.

Los tribunales de tesis doctorales conviene que estén publicados, con los detalles y resumen de las tesis, etc. con especial atención a aquellas tesis tuteladas o codirigidas por algún investigador internacional.

El Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén tiene vinculadas 8 Líneas de Investigación. Las líneas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado son las siguientes:

1. Lengua española y Lingüística.
2. Estudios literarios hispánicos.
3. Estudios lingüísticos ingleses.
4. Literaturas en lengua inglesa.
5. Estudios clásicos grecolatinos.
6. Humanismo y tradición clásica.
7. Traducción, culturas y enseñanza de lenguas.

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==	PÁGINA	4/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==

8. Teoría y práctica de los discursos.

En las alegaciones presentadas por la UCO se constata que todas las líneas de investigación tienen activos proyectos de investigación. En concreto, el Programa cuenta con 31 proyectos activos financiados por la Unión Europea (2), el Gobierno de España (26) o la Junta de Andalucía (3), además de proyectos menores aprobados por las propias universidades.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas en este programa de doctorado interuniversitario y la UGC propone acciones de mejora en las alegaciones para atender para aumentar la internacionalización del Programa de Doctorado. Por ello, se mantienen como recomendaciones para verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la actividad de expertos internacionales en el PD, especialmente en la tutorización/codirección de tesis doctorales.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

En general las infraestructuras y recursos disponibles de las cuatro sedes son suficientes para el desarrollo de las actividades del Programa y así se corrobora con las diferentes audiencias de las visitas realizadas.

El programa de doctorado se apoya en los servicios de las universidades que lo desarrollan y de sus Escuelas de Doctorado.

Existe una correcta gestión para el desarrollo de la movilidad. Es también importante el fomento de convenios internacionales, de forma que los alumnos puedan tener alternativas de movilidad. Aunque se han firmado convenios con otras universidades, estos son escasos y sería deseable ampliarlos.

Existe una correcta gestión para el desarrollo de la movilidad. Para el fomento de convenios internacionales, de forma que los alumnos puedan tener alternativas de movilidad, se indica que solicitará a los vicerrectorados competentes que favorezcan la ampliación y mejora de los convenios internacionales adscritos al título, así como su difusión pública, a ser posible, a través de la web conjunta del Programa. Aunque los coordinadores consideran que es una fortaleza del PD la cotutela internacional del programa, las evidencias e indicadores no señalan lo mismo.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar los convenios internacionales y hacerlos públicos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

La metodología y sistemas de evaluación resultan adecuados para conseguir las competencias y objetivos del

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==	PÁGINA	5/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==

programa. El procedimiento por el cual la comisión académica del programa de doctorado evalúa anualmente los Documentos de Actividades del Doctorando es correcto, si bien los plazos deben tenerse en cuenta con suficiente antelación dado que se utilizan diferentes sistemas (RAPI y UXXI).

Las tesis defendidas presentan indicios de calidad, así como contribuciones científicas suficientes para permitir acreditar que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

No es posible valorar de forma objetiva y consecuente dado que los indicadores no están unificados para el PD, sino por Universidades y no hay coherencia entre los indicadores evaluados. Se recomienda recoger, analizar y publicar todos los indicadores del sistema de calidad, realizando acciones para incentivar la participación de los distintos colectivos en la recogida de datos de las diferentes sedes.

No se ha proporcionado ningún tipo de información en las evidencias solicitadas que ayuden a valorarlo adecuadamente.

A pesar de ello, algunos indicadores, por universidades, permiten establecer áreas de mejora, entre ellas la mayor coordinación del programa respecto a: información, funcionamiento de las comisiones, obtención de información e indicadores.

Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD. Además se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD. Asimismo, se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos.

La valoración de los indicadores y su unificación son incompletos y así se reconoce, aunque se ajusten en todo momento a los criterios y directrices aprobados por Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) por ello puedan posibilitar una valoración inicial de la implantación del título y la posibilidad de plantear acciones de mejora.

La coordinación entre las distintas universidades continúa siendo objeto de mejora, respecto a este punto, se señala que el SGC de la UCO solicitará a la DEVA que convoque una reunión de los servicios de calidad de las cuatro Universidades participantes en el título, con el fin de establecer los cauces para homogeneizar en el futuro la recogida de indicadores en todas ellas.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD para poder realizar un análisis desagregado y global del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==	PÁGINA	6/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la web para las convocatorias y convenios con otras Universidades.
- Se recomienda que la información de más relevancia esté publicada en las lenguas en las que se imparte el PD
- Se recomienda garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en la página web del programa y en la página web de la escuela de doctorado.
- Se recomienda publicar en la web del programa la información referida a la Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.
- Se recomienda publicar en la web del programa los procedimientos de control de cada una de las actividades formativas
- Se recomienda publicar en la web del programa información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda publicar en la web del programa las competencias.
- Se recomienda publicar en la web del programa los indicadores de calidad del desarrollo del programa.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda recoger la satisfacción de todos los agentes implicados en el Programa.
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se deben atender a las recomendaciones de los anteriores informes de seguimiento.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la actividad de expertos internacionales en el PD, especialmente en la tutorización/codirección de tesis doctorales.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar los convenios internacionales y hacerlos públicos.

7. INDICADORES:

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==	PÁGINA	7/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD para poder realizar un análisis desagregado y global del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



nk50GeYD1QkEcsDwp1DP5Q==